

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17933 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1250/2014, con NIG 2305042M20140001115, por auto de 30/04/15 se ha acordado en concurso voluntario al deudor Obras y Contratas Albasar S.L., con CIF B 23569205, con domicilio en c/ Guadalén, n.º 4 de Torreperogil y cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Guadalén, n.º 4 de Torreperogil lo siguiente;

2.º El cese de D. José Aparicio Rodríguez como administrador concursal del presente concurso de Obras y Contratas Albasar, S.L.

3.º Requerir a D. José Aparicio Rodríguez para que en el plazo de un mes proceda a rendir cuentas de su gestión.

4.º Nombrar como nuevo administrador concursal al Letrado D. José Molina Moreno.

Jaén, 20 de mayo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150025432-1